



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA

CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA AVIACIÓN CIVIL

CESAC

“LA SEGURIDAD ES RESPONSABILIDAD DE TODOS”

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta de Adjudicación de Comparación de Precios

CESAC-CCC-CP-2020-0003.

En la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, siendo las tres (3:00 p.m.) de la tarde del día (12) del mes de febrero del año 2020, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, integrado por el Coronel Piloto **Edgar M. Yorro Iora, FARD, (DEM)**, en su calidad de Presidente, el Coronel Contador **Santo I. Novas Rocha, ERD**, Asesor Financiero, la Capitán Abogada **Wendy Santana De Ñañez, FARD**, Asesora legal, la Segundo Teniente **Carmen Luisa Olivo Gonzalez, FARD**, Miembro, y el Asimilado Militar **Juan Jose Ureña Veras, FARD**, Miembro, en el salón de conferencia, ubicado en el tercer piso de la Sede Principal del CESAC, para conocer y decidir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten.

Antes de iniciarse los trabajos, el Presidente del Comité constató la presencia de los miembros del Comité y determinó que existe quórum suficiente para dar inicio a las deliberaciones propias de los puntos agendados.

Acto seguido, el Presidente del Comité dio formal inicio a la reunión dando a conocer los puntos de la agenda:

AGENDA

PUNTO 1: Verificar y Analizar los documentos soportes del proceso llevado a cabo, para adquisición de combustible (diesel regular) el cual será utilizado por los diferentes vehículos y plantas eléctricas de esta institución.

PUNTO 2: Adjudicar el combustible descrito anteriormente, a la empresa que presenten la propuesta más conveniente para los intereses de esta Institución y los del Estado Dominicano, atendiendo las condiciones técnicas y económicas presentadas.

CONSIDERANDO

CONSIDERANDO (a): Que en fecha 08 del mes de enero del año 2020, el Director Administrativo del CESAC, le solicito al Director General la adquisición de combustible (diesel regular) para ser utilizado por los vehículos y las plantas eléctricas del CESAC.

CONSIDERANDO (b): Que en fecha 10 del mes de enero del año 2020, el Director General del CESAC, devolvió al Director Administrativo la aprobación, para la adquisición de combustible (diesel regular) descrito en el considerando a).

CP-2020-0003

AEROPUERTO INT.
JOSÉ FRANCISCO
PEÑA GÓMEZ
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-549-8211
Fax: 809-549-8215
(MDSB)

AEROPUERTO INT.
PUNTA CANA
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-959-0289
(MDPC)

AEROPUERTO INT.
DEL CIBAO
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-275-8079
Fax: 809-233-8001
(MDST)

AEROPUERTO INT.
DE LA ROMANA
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-813-9306
(MDLR)

AEROPUERTO INT.
GREGORIO LUPERON
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-586-0335
(MDPP)

AEROPUERTO INT.
PRESIDENTE
DR. JOAQUIN BALAGUER
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-826-4031
(MDJB)

AEROPUERTO INT.
PRESIDENTE
JUAN BOSCH
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-338-0075
(MDCY)

AEROPUERTO INT.
MARÍA MONTEZ
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-524-4295
(MDBH)

AERÓDROMO
DOMÉSTICO
ARROYO BARRIL
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-538-3169
(MDAB)

ESCUELA DE
SEGURIDAD DE LA
AVIACIÓN CIVIL
Tel.: 809-549-8027
Ext. 2061
(ESAC)



CONSIDERANDO (c): Que en fecha 17 del mes de enero del año 2020, fue emitido el certificado de apropiación presupuestaria, el cual forma parte integral de los expedientes del presente proceso.

CONSIDERANDO (d): Que en fecha 17 del mes de enero del año 2020, la Directora Jurídica CESAC, emitió el Dictamen favorable en torno a las especificaciones técnicas elaboradas para llevar a cabo el presente proceso.

CONSIDERANDO (e): Que en fecha 30 del mes de enero del año 2020, fue publicada la convocatoria a Comparación de Precios, en la página web de nuestra Institución, www.cesac.mil.do y la del Órgano Rector de las Compras Públicas, www.comprasdominicana.gov.do.

CONSIDERANDO (f): Que en el tiempo dispuesto en esta Comparación de Precios para realizar preguntas por parte de los oferentes, indicado en el cronograma de las Especificaciones Técnicas elaboradas al efecto, este Cuerpo Especializado no recibió consultas por parte de los interesados en participar.

CONSIDERANDO (g): Que en fecha 11 del mes de febrero del año 2020, de acuerdo con la hora y el día establecido en las especificaciones técnicas elaboradas al efecto para llevar a cabo este proceso, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, se dio apertura a las ofertas técnicas (sobre A) y las ofertas económicas (sobre B), de las empresas siguientes: (a) **SIGMA PETROLEUM CORP, SRL**, (b) **EI AVIÓN DIESEL, SRL**, (c) **SOLUCIONES EMPRESARIALES MONEGRO CRISPIN, SRL**, (d) **SUNIX PETROLEUM, SRL**, (e) **YONA YONEL DIESEL, SRL**.

CONSIDERANDO (h): Que terminado el acto de apertura, fue elaborada el acta correspondiente, por parte del Notario Público actuante la cual forma parte de la documentación del presente expediente.

CONSIDERANDO (i): Que después de un minucioso análisis a las propuestas presentada por los oferentes, el comité evaluador, en fecha doce (12) del mes de febrero del año Dos Mil Veinte (2020), mediante resolución recomienda adjudicar a las empresas, **SOLUCIONES EMPRESARIALES MONEGRO CRISPIN, SRL**, y **EL AVIÓN DIESEL, SRL**, para la adquisición de combustible (Diesel regular), por haber presentado las ofertas más coherentes técnicas y económicas, objeto del presente proceso de comparación de precios.

VISTA: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; y su modificación la Ley No.449-06.

VISTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, según lo establece el decreto 15-17 de fecha 08/02/2017.

VISTO: El Decreto No.543-12, Reglamento Compras y Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: Las Especificaciones técnicas elaboradas al efecto.

VISTO: El Dictamen Jurídico que Aprueba las Especificaciones Técnicas elaboradas al Efecto de fecha 17/01//2020.

VISTO: El Informe de la Comisión de Evaluación de Fecha 12/02/2020.

Atendiendo a todas las consideraciones expresadas anteriormente se determinó.

R E S U E L V E


PRIMERO: Adjudicar a la empresa **SOLUCIONES EMPRESARIALES MONEGRO CRISPIN, SRL**, la adquisición de combustible (Diesel regular) para ser utilizado por los diferentes vehículos asignados para servicio a la Subdirección de Transportación y las plantas eléctricas de la sede principal del CESAC., ascendente a la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 89/00 (RDS2,347,348.89)**, el cual, al momento del despacho aplicará una rebaja de **TREINTA Y DOS PESOS CON 00/100 (RD\$32.00)** por galón, tomando como referencia el precio establecido por el Ministerio de Industria y Comercio.

SEGUNDO: Adjudicar a la empresa **EI AVIÓN DIESEL, SRL**, la adquisición de combustible (Diesel regular) para ser utilizado por los diferentes vehículos asignados para servicio a la Subdirección de Transportación y las plantas eléctricas de la sede principal del CESAC, ascendente a la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 51/00 (RDS1,999,999.51)**, el cual, al momento del despacho aplicará un descuento de **TREINTA Y UN PESOS CON 50/100 (RD\$31.50)** por galón, tomando como referencia el precio establecido por el Ministerio de Industria y Comercio.

TERCERO: Instruir a la Subdirección de Compras, elaborar los Contratos correspondientes, a fin de Formalizarla contratación de lugar para la adquisición del combustible (Diesel regular) requerido.

CUARTO: Instruir a la Subdirección de Compras informar a las empresas que presentaron ofertas sobre los resultados del presente procedimiento.

Siendo las cuatro (4:00 p.m.) de la tarde, del día, mes y año antes citados al inicio de este documento y no habiendo otro punto que tratar, el Presidente declaró terminada la Reunión del Comité de Compras y Contrataciones, procediéndose a la redacción de la presente Acta, que después de leída fue firmada por todos los miembros presentes en señal de conformidad y aceptación.


JUAN JOSE UREÑA VERAS,
Asimilado Militar, FARD
Miembro

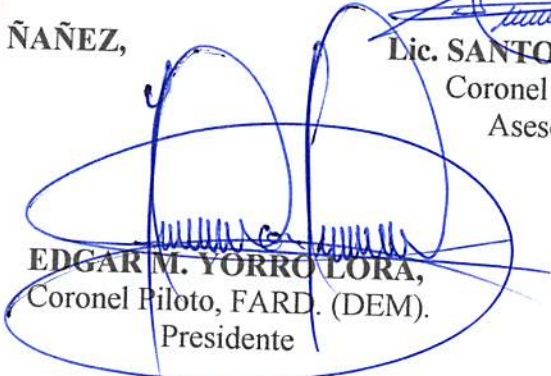

CARMEN L. OLIVO GONZÁLEZ,
Segundo Teniente, FARD
Miembro



Lic. WENDY SANTANA DE ÑAÑEZ,
Capitán abogada, FARD
Asesora Legal



Lic. SANTO L. NOVAS ROCHA
Coronel Contador, ERD
Asesor Financiero.



EDGAR M. YORRO LORA,
Coronel Piloto, FARD. (DEM).
Presidente